

Lanús, 28 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.340.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° RRHH RPE-000030-2022, (H.C.D. D-00646-22),

Por ello, en uso de atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de diciembre de 2022, obrante en el expediente RRHH RPE-000030-2022 (H.C.D. D-00646-22), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 8.841 (PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO), a favor del ex agente Gorosito Ricardo Cesar, D.N.I. N° 11.569.750, Legajo N° 15745/4, en concepto de Asignación Familiar por Matrimonio 2021.

Artículo 2°: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.628; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente; y cumplido, archívese.

Dra. Adriana L. Storni
Secretaria de Gobierno

NESTOR O. GRINETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS